

Ganaderos podrán hacer Declaración de Existencia Animal durante todo el año

AGRO. El trámite es importante para llevar un control de la población de distintas especies de granja en el país.

Con el fin de facilitar que los propietarios de animales puedan realizar la Declaración de Existencia Animal (DEA) ante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), esta entidad informó que recientemente se modificó la normativa, lo que permitirá que a par-

tir de ahora este trámite no esté limitado a los meses de agosto a noviembre, sino que podrá hacerse en cualquier momento del año y tantas veces como sea necesario.

La DEA es un requisito obligatorio para todos los ganaderos que tengan animales de

granja en todo el país, abarcando desde bovinos, ovinos, porcinos, conejos, caprinos y caballos, hasta abejas, entre otros.

El trámite puede llevarse a cabo de manera presencial en las oficinas del SAG o de manera virtual a través de su página

web.

El director nacional del SAG, José Guajardo, destacó la importancia estratégica de este trámite, ya que se trata de una herramienta esencial para que el servicio cuente con un registro preciso y actualizado del número total de animales en el país, garantizando el control de la salud y seguridad de las especies, así como también de la ciudadanía.



LOS ANIMALES DE GRANJA DEBEN SER DECLARADOS EN ESTE REGISTRO.